DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N.° 312.] BUENOS AIRES, JUEVES 7 DE JUNIO DE 1832. [2 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE es propiedad de la Imprenta Argentina, calle de la Universidad, Núm. 37, de la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO.

Subscripcion por mes............ 5 pesos.

Se reciben avisos *á precios equitativos hasta las tres de la tarde, y el Diario se publíca á las cinco.*

INTERIOR.

SALA DE REPRESENTANTES.

Sentimos sobremanera no poder presentar de una vez el estracto de la sesion de anoche. La importancia de la materia que ocupa actualmente la atencion de los Sres. Representantes; la dignidad é ilustracion, con que ella ha sido tratada, nos obligan á abrazar todos, ó la mayor parte de los argumentos propuestos, viéndonos por lo mismo necesitados á dividir el estracto de la sesion entre este y el número siguiente.

Sesion de ayer 6 del corriente.

(Continúa la discusion que quedó pendiente en la última sesion.)

El Sr. *García* (D. Baldomero.) Se ha fundado brillantemente la facultad indubitable, que es inherente á la autoridad soberana de todo país, para conceder ó negar el *exequatur* á las decisiones eclesiásticas, que tienden á establecer una nueva disciplina, como asímismo, la facultad de suspender la que está ya establecida, siempre que convenga al interés de la sociedad. Los únicos límites que reconoce el poder temporal son los que prescribe la conveniencia pública; y si no obstante esta, hubiera de obtemperarse á los cánones de la Iglesia, la autoridad civíl dejaria de ser independiente, y la soberanía sería una quimera. ¿Ni cómo podria dudarse sobre la facultad de intervenir en la jurisprudencia eclesiástica, cuando por esta se ha de decidir muchas veces sobre la validez ó nulidad del matrimonio, de esa institucion tan íntimamente ligada al interés primario de las sociedades?

El Sr. *García* es de opinion, que cese en sus efectos él Breve de Gregorio XIII. Querer llevar á Chuquisaca las apelaciones de las sentencias espedidas por el Prelado de esta Diócesis, es declarar aquellas inapelables, ó constituir á los individuos en la funesta imposibilidad de buscar su desagravio por el legal remedio de la apelacion. ¿Quién arrastraria fácilmente los inconvenientes de diverso órden que presenta el recurso á la Sede Metropolitana? Cuando formábamos una sola familia, nuestras relaciones eran fáciles y frecuentes; pero hoy, que se han constituido dos Repúblicas donde apénas ántes habia un virreinato, hoy, que la guerra civíl ha devastado nuestro territorio, aquellas relaciones están casi del todo interrumpidas.

El derecho comun canónico prescribió, que las apelaciones del Diocesano pudiesen llevarse á la Sede Apostólica, *ommisso medio;* así es que Felipe II, impetró la venia de Gregorio XIII, para que aquellos recursos solo pudieran llevarse al Metropolitano. Este privilegio fué otorgado por las dificultades que ofrecian los ocursos á Roma en el régimen colonial. Desde que las circunstancias han variado: desde que no es mas fácil ocurrir á Chuquisaca que á Roma, porque en proporcion que se han aumentado las dificultades para lo primero, se han allanado para lo último; desde que esto es así, el privilegio de Gregorio XIII nos quita la libertad de ocurrir á Roma ó á la Metrópoli; él por consiguiente es perjudicial y no debe existir.

Pero, la razon potísima en este asunto, es, que el Metropolitano reside en la capital de un Estado estrangero. Se ha considerado este punto bajo su aspecto político: yo voy á mirarlo bajo su aspecto jurídico.

La autoridad soberana de todo país tiene derecho á protejer sus súbditos, siempre que sufran opresion de cualquiera otra autoridad: aquella misma tiene la tuicion de los derechos eclesiásticos: de aquí el *recurso de fuerza*, que nuestra jurisprudencia tiene establecido. Por él, el que se sienta oprimido del eclesiástico en alguno de los modos que establece el derecho puede ocurrir á la autoridad civíl; esta pide los autos, y si hay fuerza, manda guardar los cánones. Este derecho, como que emana inmediatamente de la soberanía, no puede ejercerse sino sobre los súbditos, á quienes es únicamente debida aquella proteccion. Y ¿ánte quien habrá de promover semejante recurso un ciudadano de Buenos Aires? ¿Será por ventura ante la autoridad de Bolivia? Nó, porque no es súbdito de ella; y si se le otorga, ya la autoridad estrangera, eclesiástica y civíl conocerá sobre la suerte de nuestros ciudadanos, sin que el gobierno de Buénos Aires pueda dispensarles proteccion. ¿Ocurrirá á la autoridad de Buenos Aires? Nó, porque ni esta se avanzaria á pedir los autos al Arzobispo de Charcas, ni este prelado tendria la admirable condecendencia de remitirlos.

El Sr. *García* concluye observando, que el proyecto del Sr. Arraga tiene contra sí casi los mismos inconvenientes objetados: que el dictamen del Venerable Senado del Clero satisface á la celeridad de los juicios, introduciendo una nueva jurisprudencia; pero la Sala no puede por sí sola sancionarla: todo lo que concierne al fuero misto debe concordarse entre la autoridad civíl y la eclesiástica. Es necesario pues que el gobierno excite al Delegado Apostólico al efecto. Si sus facultades no alcanzan hasta este punto, él lo espondrá.

El Sr. *García* presentó el siguiente proyecto de ley—

"Art. 1.° Queda sin efecto en esta Provincia la Bula de S. S. el Papa Gregorio XIII, datada en 15 de Mayo de 1573, y espedida á solicitud del Rey Felipe II, que comienza *Exposcit debitum*, y designa los tribunales ante quienes deben mejorarse y concluirse las apelaciones interpuestas de las sentencias pronunciadas por los Diocesanos, en las Américas que dependian entonces del Rey de España."

„Art. 2.° El gobierno excitará inmediatamente al Reverendo Obispo de Aulon, Vicario Apostólico en esta Diócesis, á que provea de tribunales dentro de la Provincia ante quienes deban llevarse las apelaciones de las sentencias dadas en primera instancia en lo eclesiástico, si tiene facultades al efecto, y dará cuenta con el resultado."

(Concluirà en el número siguiente.)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Tenemos á la vista periódicos de Liverpool hasta el 2 de abril—del *Albion* de esta fecha sacamos las siguientes noticias—

Las noticias estrangeras de la semana son importantes. La disputa entre Holanda y Bélgica está á punto de ser arreglada en favor del último estado. La nota diplomática del conde Orloff y la declaracion del Emperador de Rusia se acaban de recibir. El conde declara, en nombre de su imperial amo, que solo sobre la Holanda debe pesar la responsabilidad de cualquier evento que resulte del presente estado de negocios. El Emperador declara, que aunque él no será parte en emplear medidas coercitivas para obligar al Rey de Netherlands, por la fuerza de las armas á firmar los 24 artículos, él no ofrecerá oposicion á cualquier medida represiva que la Conferencia adoptare con el objeto de garantir y defender la neutralidad de la Bélgica, si esta fuese violada por un renuevo de hostilidades por parte de la Holanda. „En este caso, agrega la declaracion, si desgraciadamente llegase, S.M.I. se reserva á sí mismo el derecho de concertar con sus aliados en los medios mas propios para restablecer prontamente la neutralidad de la Bélgica, á fin de que la paz general de la Europa sea protegida aun del mas mínimo peligro de violacion." El conde Orloff, despues de haber presentado al rey de Netherlands la presente declaracion, exigió de su magestad una contestacion categórica. La respuesta fué por la negativa. Entonces el conde Orloff pidió sus pasaportes, y salió para Londres, á donde llegó el martes.

La ratificacion de los 24 artículos, por el Emperador de Austria, está ahora en manos de su embajador en Lóndres, y será cangeada en el momento que sea recibida la ratificacion por el Rey de Prusia. Es materia de alguna duda el por qué sea retardada la ratificacion de S. M. Prusiana; sin embargo se espera por momentos. Así la neutralidad de la Bélgica es probable que sea garantida, y la paz de la Europa conservada.—*(Albion de Liverpool de 2 de abril.)*

En sesion de 22 de marzo se leyó por tercera vez el bill de reforma en la Cámara de Comunes, y los votos de los 614 miembros presentes en la discusion, se repartieron en el modo siguiente:

En favor del bill 355—Contra 259—Mayoria 116.

Tolon 25 de marzo—Se ha ordenado el equipo de una flota, compuesta de 6 navios, 6 fragatas y 18 buques menores. Estos preparativos, cuyo objeto se ignora, dan lugar á muchas congeturas. *(L.)*

VARIEDADES.

Cometas.—Parece que otro Cometa, y es el único cuyos elementos se han averiguado con certeza entre los 500 que se supone pertenecen á nuestro sistéma nos hará su visita periódica en 1835, despues de una ausencia de 76 años; y lo que hará á este Cometa de 1835 mas notable es que será el mismo que iluminó en el año de 1456 con una cola de una inmensa estension, como iluminará tambien en 1835, ocupando un arco de 90 grados en los cielos, ó la mitad del emisferio celeste; y cuya singular aparicion en aquel período, junto con la invasion de la Europa por los Sarracenos, y la completa destruccion del imperio griego en Constantinopla en Asia, aterrorizó tanto á los Príncipes Cristianos.

Multas impuestas por la Policía y que han sido introducidas en la Tesorería del ramo, del 2 al dia de la fecha.

Por el Comisario D. Matias Robles.

A D. Bernardo Calaño, por haber vendido en dia festivo 2 horas. . . . . 20 ps.

A Manuel Calores, por dar de comer á un caballo en la calle. . . . . 4 ps.

A Francisco Graso, por echar aguas sucias á la calle 6 ps.

Por el comisario D. Ciriaco Cuitiño.

A D. Manuel Isase, por juego. . . . . 50 ps.

Ha sido multado Manuel Luis por dar de comer al caballo en la calle en. . . . . 4 ps.

El Juez de Paz encargado de la Comisaría del Pilar, D. Luis Ponce de Leon, ha remitido 442 pesos, como producto de 42 cueros vacunos, 42 becerros y 16 caballares, que vendió en pública subhasta, porque fueron decomisados el año anterior por el ex-Comisario de aquella seccion, y se vendieron á 8 pesos los vacunos, á 20 pesos la docenas de los becerros, y á 18 reales los caballares.

Buenos Aires, junio 7 de 1832——Está conforme—

Victorica.

PASAPORTES

Espedidos por el Departamento de Policía hoy 7.

D. Manuel Rivero, San Nicolas.
José Ramon Montes id.
Bernardo Castet, Rosario.
José Castet, id.
Juan Luis Vidal, Montevideo.
Jorge J. Fairfield, id.
Jorge Langdon, id.
Dionisio Latapie, id.
José García, Baradero.
Gabriel Lopez, Rosario.

ESPECIES METALICAS.

JUNIO 7.

Onzas de rostro...........	113	á..........	
——Patrias............	112	á..........	
Pesos fuertes.............	6 7	á..........	7
——Patrios.............	6 6	á..........	
Macuquina................	6 3	á..........	6 4
Acciones de Banco.........	140	a..........	
Fondos públicos del 6......	42	á..........	

Hoy 7.——EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

á Parlane Macalister, Victoria 148.

2 fardos liencillos de 27 pulgadas; 1 id. bramantes; 1 cajon pañuelos de espumillon, lisos y floreados; 23 id. pañuelos á cuadros; 6 id. id. pintados; 1 id. id. de espumillon y negros de seda; 1 id. encajes y pañuelos de 7 cuartas de seda; 4 id. listados para vestidos.

á D. Federico Ouerweg, Paz 94.

2 barricas dedales, agujas de coser y de velas.

á D. Juan Fielding.

2 cajones camisetas de algodon; 3 id. id. de lana; 2 id. medias de id.

á M.r Pernin, Paz 18.

2 baules fóforos y mariposas; 1 idem pintura, cola, pinceles, cuchillos para pintor, alfabetos y biñetas de cobre; 1 idem moldes de yeso; 2 idem camisas de hilo y algodon, pantalones de piel, corsés, pecheras y ridículos ordinarios;

1 idem piedras litográficas; 15 idem semillas de varias clases, abanicos, libros de oro, diamantes para vidrieros, tijeras para idem, guarniciones de platina para coches, cintas de algodon y de seda con alambre para vestidos, moldes de yeso, tacos de villar, sables para niños, almoniacos, botones de aspa, corta-plumas, peines de carey para rulos, abrochadores de seda y de algodon, dedales ordinarios, botones de metal para fraques y chaleco, sepillo de dientes, Santo-Cristos de acero, botones para camisas, escarvadientes, alfileteros, bolas de billar, cintas para reló, idem para sombreros, idem de raso con picos número 1 á 7, id. para cinturones, sortijas ordinarias, tinteros, tijeras finas, hebillas de cinturones, broches para capas, carabanas, hebillas para sombreros, ballenas de acero para corsé, juguetes de niños, esclavinas, antiojos, trensilla de lana y de algodon, cuellos de camisas de algodon, peinetas de carei para trensa, id. de talco, corsés, prendedores de alfileres, pañueletas de gasilla bordadas de colores, cinturones, argollitas para chalecos, agujas, papel, cuellos para señoras, sombreros de paja para niños, alfileres para la cabeza, moños, gorras de niño, perfumería y otros artículos de quinquillería; 2 fardos fresadas finas.

á Mc Crackan Jamieson, Catedral 78.

3 fardos papel blanco ordinario, 1 id. colchas; 9 cajones pañuelos punzones color firme; 5 fardos liencillos de 29 pulgadas.

a D. Francisco Vichet, Universidad 4.

4 cajones tubos para quinques.

á D. Juan Harrat y hijos, Piedad 142.

1 cajon paños finos; 2 fardos id. ordinarios para entretelas; 1 id. casimir, paño ordinario de 1 y 2 anchos y de dama; 2 fardos colchas blancas y de colores.

á Kelchau Wilson y Ca., Potosí 79.

2 baules zapatos abotinados.

á D. Jorge Beley, Reconquista 27.

2 fardos bayetones.

à Hodgson y Robinson, Plata 34.

7 fardos bayetas de dos frisas; 1 id. fajuelas; 1 id. franelas; 1 cajon panas; 1 fardo listados.

á Dickson y Ca., Reconquista 20.

1 cajon encajes; 2 id. medias crudas; 1 id. alepines anchos y angostos, gasillas.

a D. Victor Courras, Victoria 69.

2 garrafones agua de seda.

á Dunnet Knox y Ca., Perú 20.

3 cajones pañuelos de seda tela de la India; 1 id. id. de algodon con guardas de color.

MARITIMA.

Entradas de Cabotage.

Manifiesto de la balandra nacional *Maria Isobel*, con procedencia de San Pedro, consignada á su patron D. Domingo Olivares—á D. Eulogio del Pardo, 584 cueros vacunos, 416 astas—á D. Jeraldo Carmely, 362 cueros vacunos, 46 idem de caballo, 237 id. de nonatos, 1 chigua de crin, 1 bolsa id., 1 tercio de ají—á D. Ambrosio Martinez, 34 cueros vacunos, 10 docenas y 5 cueros de nonatos, 1 tercio de crin, 1900 astas.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Bergantin *Charles*, á Nueva York, el 8.

Para Montevideo y Nueva York, saldrá el 8 á las 10, el bergantin americano *Chiloé*.

Para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth, saldrá el 12, á la una, el paquete de S. M. B. Briseis.

BUQUES A LA CARGA.

PARA CADIZ—El bergantin ingles Brothers, capitan Guillermo Black, que ántes de ayer dió su entrada en este puerto procedente de Cádiz, ha principiado hoi á descargar, y tan pronto que concluya empezará á cargar para dicho destino, y puede tomar solamente una pequeña parte de carga á flete, y cuatro pasageros en la cámara, para los que tiene las comodidades que pueden apetecer. Para uno ú otro ocurran á su consignatario D. JOSE DE ITURRIAGA, ó á su encargado en el Almacen de la Alameda núm. 27. 7 3

PARA CORRIENTES saldrá, á la mayor brevedad, la balandra CARMEN. Admite carga y pasageros para todos los puertos de la carrera hasta aquel destino. Ocúrrase á su dueño calle de la Reconquista núm. 121. 6 2

PARA SANDU Y LA COLONIA—Saldrá el 11 del corriente, la balandra CIPRIANA. Admite carga y pasageros. Ocúrrase calle de la Catedral núm. 16. 6 2

AVISOS.

TEATRO.

FUNCION 11.ª——2.ª TEMPORADA.

HOY JUEVES, 7 DEL CORRIENTE,

La Tragedia urbana en 5 actos:

BEVERLEY,

ó

EL JUGADOR INGLES.

Y UN SAINETE.

A las 6½.

FUNCION ESTRAORDINARIA.

A BENEFICIO DE D. SANTIAGO MINICHETTI.

El Viernes 8 del corriente.

EL BENEFICIADO,

AL RESPETABLE PUBLICO DE BUENOS AIRES.

¡Dignos habitantes de esta capital! Es la primera vez que tengo el honor de presentarme ante vosotros, si yo no estuviera cierto de vuestra sobrada bondad, empezaria desde ahora á dudar de mi suerte, pero seguro de obtener la indulgencia de un público tan ilustrado y benéfico, me atrevo á dedicaros la siguiente funcion Lírica, asistido por los señores——Señora Da. Teresa Smolzi.—Madama Luisa.—El Sr. D. Pablo Rosquellas.—Monsieur Martinier. El Sr. D. Antonio Viera.—Con doble coros y aumentacion de orquesta.

PARTE PRIMERA.

Sinfonía de la Gaza-ladra.—Rossini.

1.ª Aria, cantada por el Sr. Viera.—Rossini.

2. Dueto del Barbero de Sevilla, cantado por Madama Luisa y Mr. Martinier.—Rossini.

3. Escena y Aria con coros de Segismundo por el Beneficiado.—Rossini.

4. Dueto, por el Sr. Rosquellas y el Sr. Viera.—Rossini.

5. Dueto de la Gaza-ladra, por Madama Luisa y el Beneficiado.—Rossini.

PARTE SEGUNDA.

Sinfonía del Tancredi.—Rossini.

1.ª Introduccion del Tancredi.—Rossini.

2. Aria con coros de dicha Opera, por el Beneficiado.—Rossini.

3. Grande Aria con coros de dicha Opera por Madama Luisa—Rossini.

4. Dueto de dicha Opera por Mr. Martinier y el Beneficiado.—Rossini.

5. El favorito cuarteto de dicha Opera por Madama Luisa, el Sr. Rosquellas, el Sr. Viera y el Beneficiado.

6. El Grande Dueto de dicha Opera *lasciami*, por Madama Luisa y el Sr. Rosquellas.—Rossini.

PARTE TERCERA.

1.ª Aria de la Gaza-ladra, por Mr. Martinier.—Rossini.

2. Aria por el Sr. Viera—Rossini.

3. Grande Aria con coros de Elisa y Claudio por la señora Smolzi.—Mercadante.

4. Grande Aria de la Semiramis, por el Beneficiado.—Rossini.

5. El final del segundo acto del Tancredi por los dichos señores y coros.—Rossini.

PRECIOS—Palcos 10 ps.—Lunetas 2 ps.—Bancos y cazuelas 2 ps.—Entradas 1 ps.

☞Los señores abonados serán preferidos hasta las 12 del dia de la funcion.

A las seis y media.

AL PUBLICO—Se vende un COCHE de construccion sumamente fuerte, como para la ciudad y mejor para viajar. Está sin uso ninguno. En la calle del Buen Orden número 79, cochera que fué de Mujica, darán razon. Su precio es sumamente acomodado 7 6

UNA NUEVA TROPA DE CARRETAS, tucumanas y trabajada en dicho lugar, se vende muy barata: en la calle de la Florida, número 111, habra con quien tratar. Son diez carretas inclusive una de media carga y un caraetoncito techado de simbol 7 2.

SE VENDE—Una criada recien llegada del interior, con buenas cualidades. Ocúrrase á la calle de la Plata número 65, donde se encontrará con quien tratar. 7 3

SE VENDE—Una Estancia inmediata á la villa de Lujan, entre dos arroyos y el rio de dicha villa, con casa de teja y cocina palo de ñandubay; tiene 525 varas de frente y legua y media de fondo, con 300 varas lindando con dichos fondos. Se dará en precio equitativo, y puede tratarse con el dueño, D. Ambrocio Gonzales, esquina de la calle del Temple y la de Montevideo. 7 3

AVISO DE LA POLICIA—Existen embargados en este Departamento cantidad de cueros vacunos, cuyas marcas se hallan pintadas en los avisos que están fijados en la tablilla de la puerta de la casa Central de Policia. Los propietarios de ellas pueden ocurrir en el perentorio término de un mes, pues en caso de no verificarlo se procederá con arreglo á lo dispuesto en 15 de septiembre de 1829.

Buenos Aires, junio 6 de 1832. 6

El Viernes 8 del corriente, el Sr. MINICHETTI se presentarà por primera vez en este Teatro en calidad de Tenor, proporcionando una hermosafuncion de Música.

QUESOS DE HOLANDA—Hai á venta mui frescos y superiores, en el almacen calle de Suipacha número 6. 6 3

AL PUBLICO—El que subscribe tiene el honor de poner en conocimiento del Comercio, que el superior Gobierno ha tenido á bien nombrarlo *traductor público* para los tribunales de esta ciudad; y que está pronto á servir á los Sres. que le ocupen, ocurriendo á su casa calle de la Piedad núm. 286.—MIGUEL VALENCIA. 6 3

AVISO—En la calle de la Victoria, tienda núm. 114, se vende la Oracion fúnebre del finado Dr. D. Basilio Roldan, beneficiado de la Iglesia Matriz de la Ciudad de Santa Fé.

SE VENDE UNA CRIADA sana y sin vicios, y generalmente de todo servicio, en la cantidad de 1400 ps., calle de Lima al lado del número 75. 5 3

SE ALQUILA—Una hermosa casa, situada en la calle de Lima, número 84; es cómoda para vivir, y para negocio, pues tiene 9 piezas, algibe, caballeriza, dos almacenes de 20 varas cada uno y otro de 11. Ocúrrase á la calle de Potosí núm. 100 donde vive su dueño. La misma persona quiere vender una hermosa volanta, nueva de cuatro ruedas, 4 asientos, con toldo de coche, un excelente caballo y guarniciones para ella. Puede verse la Volanta en la fábrica de coches de Mr. Berthier, calle de las Piedras, número 110. 5 3

Aviso à los Almaceneros ó Pulperos, &c.

SE VENDE—Vino blanco de Málaga superior y añejo en pipas, en medias, en cuarterolas y barriles por mayor y por bacijas á precio equitativo; como tambien Vino blanco de Jerez superior en cuarterolas y barriles. Ocúrrase á la casa número 35 calle de la Victoria, ántes del Cabildo, cuadra y media de la plaza principal para el campo. Tambien se vende semilla de cebolla de cabeza por libras y medias libras. El que la necesite ocurra á dicha casa. 5 4

ALFREDO BARBER avisa al Comercio, que se ha mudado de la calle de la Victoria núm. 128 á la calle de la Florida núm. 18, la casa que fué el remate de los Sres. Medrano y Gonzalez. 1 6

EN EL nuevo establecimiento de beneficiar YERBA MATE, situado en la calle de la Paz número 119, hay á venta este artículo perfectamente beneficiado, y de las tres clases generalmente conocidas. Los propietarios del establecimiento abajo suscriptos, la ofrecen á los consumidores de la ciudad y de la campaña, asegurando que serán servidos satisfactoriamente tanto por la superior calidad de cada clase, como por el precio equitativo á que podrán obtenerla. Apesar de la aprobacion que ya merece por los que habiéndola tomado en este nuevo beneficio, tienen el convencimiento de su escelente calidad, les parece regular á los que suscriben no estenderse en hacer su elogio; mas se comprometen á facilitar á los que tengan la bondad de distinguirlos con sus órdenes, todos los medios que estén en sus manos para que convencidos en el acto de las seguridades que dán de la escelente calidad del artículo que ofrecen, puedan merecer en adelante su confianza. *Perez y Pinedo.* 24 6.

REMATES.

POR LAVALLE Y MACOME.

Calle de Potosí núm. 36.

El viernes 8 á la hora de costumbre se venderán por lo que den y *á dos meses de plazo* como—

300 Tercios Yerba en lotes al gusto de los compradores.

Manteca fresca, loza surtida, cominos, anis, tabaco, &c.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

En el almacen de abasto, calle de Maipú número 131.

El mártes, 12 del corriente, á las once en punto, se rematarán á la mas alta postura, por tener que convertir sus atenciones en asuntos fuera del país el encargado de dicho almacen, todas las existencias que se compone de un surtido general para este ramo.

Un servicio para mesa de loza azúl fina compuesto de 153 piezas, 23½ docenas jarros bronceados y esmaltados, toda la loza comun colocada surtida en los estantes.

Comestibles.——4 cajas azucar blanca de la Havana, 4 idem idem terciada idem, azucar blanca y terciada del Brasil, arroz de la Carolina y del Brasil, Garvanzos de España y de Chile, bacalao, fideos de Cádiz, almidon yerba de fábrica y del Paraguay, pasas de uva de Málaga y Mendoza, idem de higo, quesos, nueces y manteca, cajas de dulce, grasa de comer, café molido.

ARTICULOS DE CONSUMO.—Velas de baño, jabon, papel blanco y de estraza, azul de Prusia, tapones, cigarros de hoja y de papel, limetas vacias. Todos los útiles del almacen como cucharas, balanzas, pesas, romana, embudos, faroles, vazos, vidrieras &c. &c.

BEBIDAS.—Vino Carlon, vino de Málaga, id. de Jerez, frasqueras de ginebra, coñac en cajones, vino de Madera en cajones, cerveza embotellada y otra porcion de diferentes artículos.

EN SEGUIDA, se rematará el armazon con vidrieras, mostrador con cajones y demas.

Por los mismos.

En la tienda de zapatos, calle de Potosí, núm. 24.

El miércoles 13 del corriente, se han de remaaar á la mejor postura por dejar el dueño dicho negocio todo el surtido que encierra dicha tienda que consiste de

Zapatos de señora negros, id. de muchachos, id. de niños, id. de hombre negros, id. blancos, botines de niños idem de hombres negros, idem idem blancos, botines de niños negros y de colores, flecos de varias clases, sombreros blancos y negres, seda para coser, idem para bordar, encajes, sombreros de paja de Italia, botas para hombres, cinturones y mantillas para señoraa.

Por los mismos.

De ropa hecha á la última moda.

Mañana viernes, 8 del corriente, se han de rematar precisamente por lo que mas den, un completo surtido de ropa de paño hecha á la última moda, que se venderá cada cosa por separado y consiste de—

Levitones, levitas, fraques, pantalones, chalecos.

EN SEGUIDA—68 rollos tabaco que se venderán á la mas alta postura, y en lotes de 10 rollos.

Editor Responsable—Pedro Ponce.

IMPRENTA ARGENTINA.